



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EXP-UBA: 14.664/2019 Programa de Becas Cofinanciadas de la UBA Prórroga

VISTO

La Resolución RES-2019-665-E-UBA-REC por la cual se crea el Programa de Becas Cofinanciadas de la Universidad de Buenos Aires.

CONSIDERANDO

Que el Anexo (ACS-2019-174-E-UBA-SG) de la mencionada Resolución establece que el período de inscripción será de tipo ventanilla abierta desde la aprobación del programa hasta el 30 de octubre del año 2019.

Las solicitudes de prórroga presentadas por las distintas unidades académicas.

Que es necesario atender dichas solicitudes ampliando el período de inscripción hasta el 15 de febrero del año 2020.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 9 de octubre de 2019.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la fecha límite para la presentación de las solicitudes dentro del Programa de Becas Cofinanciadas de la UBA hasta el 15 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Unidades Académicas y a la Dirección General de Ciencia y Técnica. Cumplido, pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.

